
RELEVAMIENTO Y ANÁLISIS PRESUPUESTARIO COMPARADO DE LAS DEFENSORÍAS DEL PUEBLO ARGENTINA 2026

observatorio del
control público

éforo
fundación



Índice

1. Introducción
2. ¿Qué son las Defensorías del Pueblo?
3. Jurisdicciones sin partida presupuestaria
 - 3.1. Provincias con Defensoría pero sin Partida Presupuestaria Identificada
 - 3.2. Provincias sin Defensoría del Pueblo
4. Ranking de Defensorías por monto presupuestario asignado
5. Nivel de proporcionalidad respecto de la Nación
6. Las cinco Defensorías Provinciales con mayor presupuesto: análisis porcentual
7. Defensorías Provinciales con recursos per cápita superior al Promedio Nacional
8. Conclusiones y observaciones finales

1. Introducción

Desde **Observatorio del Control Público (OCP) de Fundación Éforo** emprendimos un trabajo de relevamiento y **análisis sobre los presupuestos nacionales y provinciales de las Defensorías del Pueblo** para el ejercicio fiscal 2026. Este informe surge ante la falta de una sistematización oficial del estado actual de esta institución clave de la democracia. La investigación se propone como objetivo transparentar y hacer accesible información a la ciudadanía, profundizando el conocimiento del Mapa Federal de Defensorías del Pueblo de la Argentina.

A partir de la información presupuestaria oficial y pública relevada, se examina la existencia de partidas asignadas, el nivel de inversión por habitante, la proporcionalidad de cada jurisdicción respecto del presupuesto nacional y el rango de los organismos con mayor dotación de recursos. El análisis abarca veinticinco (25) jurisdicciones —incluyendo la Nación, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y veintitrés provincias. Se advierte que la heterogeneidad en la disponibilidad de datos y en los formatos presupuestarios provinciales introduce limitaciones de comparabilidad que son señaladas oportunamente a lo largo del documento.

2. ¿Qué son las Defensorías del Pueblo?

Las Defensorías del Pueblo son instituciones fundamentales para **garantizar derechos humanos** y su presencia territorial descentralizada en cada provincia busca **responder a las demandas ciudadanas** ante la vulneración de sus derechos.

Este organismo es uno de los engranajes institucionales que **regula el desempeño de los funcionarios públicos en relación a la ciudadanía y equilibra el ejercicio del poder político y económico en el país**. Esta figura de enorme importancia **fortalece el vínculo de la población con el Estado** en todos sus niveles. Por eso, al momento de pensar los problemas que afectan a la democracia argentina, el rol del Defensor del Pueblo tiene que formar parte de cualquier debate serio sobre cómo desarrollar un modelo de crecimiento igualitario y justo.

En la reforma de la **Constitución Nacional de 1994** se incorporaron tres organismos claves para el funcionamiento de las democracias modernas: el Defensor del Pueblo, el Ministerio Público Fiscal y la Auditoría General de la Nación. **El artículo 86 es el correspondiente al Defensor del Pueblo**, que puede actuar sobre un universo amplio de problemáticas y demandas que se complejizan a medida que se desarrollan las sociedades modernas.

El defensor del pueblo cumple el rol de defensa de los intereses colectivos, **garantiza el efectivo ejercicio de derechos ciudadanos, de usuario y consumidor**, protege a las personas de la acción u omisión de la

administración pública y de las irregularidades en el sector privado. Entre sus funciones está generar campañas para la promoción de derechos, recibir quejas y reclamos de la población ante violaciones de derechos humanos, realizar evaluaciones de políticas públicas y representar colectivamente las causas judiciales reclamadas por la ciudadanía.

Además, puede asesorar a la población en temas diversos que van desde el acceso a la vivienda, regulación del alquiler, evitar abusos por parte del mercado inmobiliario; intervenir en los procesos de fijación de tarifas de los servicios básicos como son salud, educación, acceso a la electricidad, agua, gas y telefonía; atender conflictos de carácter civil y comercial; garantizar la plena vigencia de los derechos electorales; apoyar la actividad de las organizaciones civiles; asesorar y acompañar a personas con discapacidad; velar por los derechos de las infancias y adolescencias; fortalecer el cumplimiento de los derechos ambientales; y garantizar la igualdad jurídica de los pueblos originarios. Puede también apoyar a las personas que necesitan asesoramiento en cuestiones vinculadas a la identidad biológica, de género o jurídica; controlar el ejercicio de políticas de seguridad; controlar el abuso y/o represión en los actos de manifestación y expresión política, entre otros muchos temas.

3. Jurisdicciones sin partida presupuestaria

En Argentina, la cantidad de provincias que, contando con una Defensoría del Pueblo en su estructura institucional, no registran en sus respectivas leyes de presupuesto para 2026 una partida específica asignada al organismo es significativa. A continuación se detallan las provincias identificadas.

3.1. Provincias con Defensoría pero sin partida presupuestaria identificada

Las siguientes siete (7) provincias poseen institución defensorial activa, sin embargo, al momento del relevamiento no se identificó en sus respectivos presupuestos una línea de gasto individualizada para tal fin. Ello puede obedecer a distintos supuestos: financiamiento consolidado bajo otra denominación, omisión en la publicación del clasificador funcional, o bien supresión efectiva del crédito.

Provincia	Población estimada	Situación
Chubut	603.120	Sin partida identificada
Jujuy	811.611	Sin partida identificada
La Rioja	383.865	Sin partida identificada
Neuquén	750.768	Sin partida identificada
San Juan	822.853	Sin partida identificada
Tierra del Fuego	185.732	Sin partida identificada
Tucumán	1.731.820	Sin partida identificada

En conjunto, estas siete provincias representan una población estimada de aproximadamente 5.289.769 habitantes que carecen de acceso verificable

a recursos presupuestarios destinados a la defensa de sus derechos por vía institucional¹.

3.2 Provincias sin Defensoría del Pueblo

Adicionalmente, se identificaron seis (6) provincias que no cuentan con Defensoría del Pueblo provincial constituida y, consecuentemente, tampoco registran partida presupuestaria alguna para dicha función. Se trata de:

Provincia	Población estimada	Situación
La Pampa	361.859	Sin Defensoría ni partida
Mendoza	2.043.540	Sin Defensoría ni partida
Misiones	1.278.873	Sin Defensoría ni partida
Entre Ríos	1.425.578	Sin Defensoría ni partida
Salta	1.440.672	Sin Defensoría ni partida
Santa Cruz	337.226	Sin Defensoría ni partida

La suma de ambos grupos —provincias sin partida identificada y provincias sin defensoría— arroja un total de trece (13) jurisdicciones subnacionales, cuya población conjunta supera los 12.100.000 habitantes. Esta cifra pone en evidencia una brecha institucional significativa en el mapa federal de acceso a mecanismos de control ciudadano.

¹Nota metodológica: No puede descartarse que algunas jurisdicciones financien actividades defensoriales bajo otras denominaciones funcionales no identificadas en el presente relevamiento.

4. Ranking de Defensorías por monto presupuestario asignado

A continuación se presenta el ordenamiento de las jurisdicciones que sí cuentan con partida presupuestaria identificada, ordenadas de mayor a menor según el monto absoluto asignado a su respectiva Defensoría del Pueblo para el año 2026. La referencia de comparación es el presupuesto de la Defensoría del Pueblo de la Nación, fijado en \$14.917.000.000.

#	Jurisdicción	Presupuesto 2026 Defensoría (\$)	Per cápita (\$)	% vs Nación
1	Nación	14.917.000.000	330,61	100,00%
2	CABA	80.742.559.433	25.864,87	541,28%
3	Santa Fe	35.886.747.000	10.094,99	240,58%
4	Buenos Aires	32.585.716.000	1.859,49	218,45%
5	Catamarca	3.272.008.986	7.617,08	21,93%
6	Río Negro	2.270.000.000	2.978,74	15,22%
7	Formosa	2.022.472.916	3.329,62	13,56%
8	Córdoba	1.854.000.000	482,70	12,43%
9	Corrientes	1.568.000.000	1.292,99	10,51%
10	Santiago del Estero	1.367.251.481	1.289,00	9,16%
11	San Luis	874.565.692	1.613,38	5,86%
12	Chaco	562.198.612	498,00	3,76%

Del análisis de la tabla precedente se desprende que CABA, Santa Fe y Buenos Aires, presentan partidas presupuestarias asignadas a las defensorías provinciales significativamente superiores a lo efectivamente destinado a la Defensoría del Pueblo de la Nación. Incluso **la inversión presupuestaria desde Nación en la Defensoría del Pueblo arroja una**

asignación de \$330 por ciudadano, monto ampliamente superado por las restantes provincias, a excepción de Chaco y Córdoba, que destinan un monto apenas superior (\$498 y \$482 por ciudadano, respectivamente).

5. Nivel de Proporcionalidad Respecto de la Nación

Con el propósito de evaluar el esfuerzo relativo de cada jurisdicción en el financiamiento de su institución defensorial, se calcula el cociente entre el presupuesto asignado a la Defensoría provincial y el correspondiente a la Defensoría del Pueblo de la Nación (\$14.917.000.000). Este indicador permite comparar magnitudes relativas independientemente del tamaño de la economía provincial y del nivel general del gasto público de cada distrito. Los resultados revelan una disparidad notable:

- Las tres jurisdicciones con mayor dotación relativa son la **Ciudad Autónoma de Buenos Aires (541,28%)**, la **Provincia de Santa Fe (240,58%)** y la **Provincia de Buenos Aires (218,45%)**. Estos tres distritos presentan presupuestos defensoriales que superan ampliamente al de la Nación, lo que refleja tanto la mayor escala de sus estructuras institucionales como decisiones de política presupuestaria que priorizan la función de control ciudadano.
- En el extremo opuesto, Chaco registra la menor proporción con un 3,76% del presupuesto nacional. El resto de los distritos con partida identificada se ubica en un rango intermedio que oscila entre el 10% y el 22% del valor de referencia nacional.
- Cabe señalar que **la totalidad de los recursos asignados a defensorías provinciales identificadas suma aproximadamente \$163.465.675.667**, cifra que equivale al **1.096%** del presupuesto

nacional del organismo, lo que refleja la mayor escala agregada del sistema subnacional.

6. Las cinco Defensorías Provinciales con mayor presupuesto: Análisis Porcentual

A continuación se presenta un análisis detallado de las cinco jurisdicciones provinciales con mayor crédito presupuestario asignado a su Defensoría del Pueblo en el ejercicio 2026, incluyendo su peso porcentual respecto del presupuesto de la Defensoría de la Nación.

#	Jurisdicción	Presupuesto (\$)	% vs Nación	Per cápita (\$)
1	CABA	\$ 80.742.559.433	541,28%	\$ 25.864,87
2	Santa Fe	\$ 35.886.747.000	240,58%	\$ 10.094,99
3	Buenos Aires	\$ 32.585.716.000	218,45%	\$ 1.859,49
4	Catamarca	\$ 3.272.008.986	21,93%	\$ 7.617,08
5	Río Negro	\$ 2.270.000.000	15,22%	\$ 2.978,74

- **La Ciudad Autónoma de Buenos Aires encabeza el ranking con un presupuesto que quintuplica al de la Nación (541,28%), al tiempo que registra el mayor gasto per cápita del conjunto con \$25.864,87 por habitante.** Este valor resulta setenta y ocho (78) veces superior al per cápita nacional (\$330,61), lo que refleja la robustez institucional del organismo porteño.
- Santa Fe ocupa el segundo lugar con \$ 35.886.747.000 (240,58%) y un per cápita de \$10.094,99, cifra destacable considerando una población provincial de más de 3,5 millones de habitantes.

- La Provincia de Buenos Aires, con el mayor volumen poblacional del país (17,5 millones de habitantes), destina \$ 32.585.716.000 (218,45%), aunque su per cápita desciende a \$1.859,49 como consecuencia de la escala demográfica.
- Catamarca presenta un caso llamativo: con un presupuesto de \$ 3.272.008.986, equivalente al 21,93% del nacional, registra un per cápita de \$ 7.617,08, segundo valor más alto del conjunto analizado, lo que denota una inversión por habitante proporcionalmente elevada en relación con su tamaño poblacional.
- Cierra el quinteto Río Negro, con \$ 2.270.000.000 (15,22%) y un per cápita de \$ 2.978,74.

7. Defensorías Provinciales con recursos per cápita superior al Promedio Nacional

El gasto per cápita en la Defensoría del Pueblo de la Nación asciende a \$330,61 por habitante. Este valor constituye la referencia mínima para evaluar si cada jurisdicción supera o no ese umbral de inversión relativa en la función defensorial.

Del análisis se desprende que todas las jurisdicciones que cuentan con partida presupuestaria identificada superan el per cápita nacional. Esto indica que, si bien el número de distritos con defensoría financiada es reducido, aquellos que sí la financian lo hacen con un nivel de inversión por habitante sensiblemente superior al del organismo nacional:

Jurisdicción	Población	Per cápita (\$)	Ratio vs Nación
CABA	3.121.707	25.864,87	78,2x
Santa Fe	3.554.908	10.094,99	30,5x
Catamarca	429.562	7.617,08	23,0x
Formosa	607.419	3.329,62	10,1x
Río Negro	762.067	2.978,74	9,0x
Buenos Aires	17.523.996	1.859,49	5,6x
San Luis	542.069	1.613,38	4,9x
Corrientes	1.212.696	1.292,99	3,9x
Chaco	1.129.606	498,00	1,5x
Córdoba	3.840.905	482,70	1,5x
Nación (ref.)	45.119.085	330,61	1,0x

El hecho de que la totalidad de las jurisdicciones con partida identificada supere el per cápita nacional podría interpretarse de dos maneras: bien como una señal positiva de compromiso institucional en dichos distritos, o bien como un indicativo de que el financiamiento de la Defensoría del Pueblo de la Nación es particularmente bajo en relación con la escala poblacional que debe atender.

La diferencia más pronunciada corresponde a la CABA, con una inversión por habitante 78 veces superior a la nacional, seguida por Santa Fe (30,5x) y Catamarca (23x). En el extremo más cercano al umbral de referencia nacional se encuentran Córdoba y Chaco (1,5x), lo que indica una inversión per cápita apenas superior a la nacional.

8. Conclusiones y Observaciones Finales

Del análisis expuesto se extraen las siguientes consideraciones de síntesis:

- **Déficit de cobertura institucional:** trece (13) de las jurisdicciones relevadas —siete provincias sin partida y seis sin defensoría— carecen de financiamiento identificable para la función defensorial en el ejercicio 2026. Ello implica que **más de 12 millones de argentinos no tienen garantizado el acceso a este mecanismo de control ciudadano.**
- **Concentración de recursos:** CABA, Santa Fe y Buenos Aires concentran aproximadamente el **91% de los recursos subnacionales totales identificados**, evidenciando una marcada asimetría en la distribución del esfuerzo fiscal destinado a esta función.
- **Bajo nivel de financiamiento nacional relativo:** el gasto per cápita de la Defensoría del Pueblo de la Nación (\$ 330,61) resulta el más bajo del conjunto analizado, lo que merece atención dado el alcance nacional del organismo.



CONSTRUIMOS PARTICIPACIÓN CIUDADANA



eforo.org.ar

info@eforo.org.ar

Rodríguez Peña 243 (C1020ADE)
CABA - Argentina